

### **Proveedores registrados o con licencia**

Todos los proveedores registrados o con licencia deben cumplir con las normas establecidas por la Oficina de Servicios para Niños y Familias (Office of Children and Family Services, OCFS) del estado de Nueva York. [Haga clic aquí](#) para ver las regulaciones sobre cuidado infantil.

- **Proveedores con licencia:**

- **Centros de cuidado de día:** instalaciones (no viviendas) que proporcionan cuidado infantil durante más de 3 horas por día.
- **Cuidado de día familiar grupal:** es la atención prestada en una vivienda para un máximo de 7 a 14 niños por un cuidador con un asistente durante más de 3 horas por día.

- **Proveedores registrados:**

- **Hogares de cuidado infantil familiar:** es el cuidado de 3 a 6 niños y 2 niños en edad escolar en el hogar del proveedor. Debe haber un cuidador cada dos niños.
- **Cuidado de niños en edad escolar:** es un programa de cuidado de día en un centro para 7 o más niños en edad escolar.

### **Proveedores legalmente exentos**

Todos los proveedores legalmente exentos deben cumplir con los requisitos básicos de seguridad y salud de la OCFS del estado de Nueva York. Hay tres tipos:

- **Cuidado infantil familiar:**

- Cuidado proporcionado para 1 o 2 niños fuera de su hogar en la residencia de un cuidador que tenga, por lo menos, 18 años.
- Cuidado proporcionado por un familiar: abuelo, bisabuelo, tía, tío, hermano adulto o primo hermano adulto del niño.

- **Cuidado infantil en el hogar:**

Cuidado en el hogar del niño por un proveedor elegido y supervisado por el padre o tutor.

- **Cuidado infantil grupal:**

Cuidado proporcionado por cuidadores que cumplen con los requisitos del estado, pero que no necesitan tener licencia ni estar registrados en el estado de Nueva York. Ejemplos de ello son:

- Programas preescolares
- Escuelas preescolares
- Campamentos de día de verano

**NOTA: Para reunir los requisitos para recibir el pago, los proveedores informales o legalmente exentos DEBEN inscribirse en la Unidad de Cuidado Infantil contratada del condado de Suffolk Agencia de derivaciones y recursos:**

Child Care Council of Suffolk, Inc.  
60 Calvert Avenue  
Commack, Nueva York 11727  
(631) 462-0303  
<http://www.childcaresuffolk.org>

Los formularios de inscripción como proveedor legalmente exento pueden obtenerse en la Unidad de Cuidado Infantil del DSS del condado de Suffolk llamando al (631) 854-3349

**IMPORTANTE: Si el proveedor no completa el proceso de inscripción, el Departamento no puede autorizar los servicios de cuidado infantil con el proveedor ni pagar por ellos. Si su hijo recibió servicios de cuidado infantil de un proveedor sin autorización del DSS, cualquier costo de cuidado infantil en el que haya incurrido corre plenamente por su cuenta.**